



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1533)

27 AGO. 2014

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el departamento de Valle del Cauca”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el departamento de Valle del Cauca"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla, en el departamento del Valle del Cauca.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 0639 del 4 de Abril de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 4 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla – Valle del Cauca, el día 7 de Abril de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla – Valle del Cauca, según Acta Cavis UT 2266-2014 del 15 de abril de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfandi, en el software en

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el departamento de Valle del Cauca"

línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 5 de Mayo de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 5 de Mayo de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 21 de Mayo de 2014, radicada con el No. 2014EE0041392.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01878 del 21 de Julio de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Urbanización San Fernando Botero, del municipio de Sevilla en el departamento del Valle del Cauca.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla – Valle del Cauca, es de 62 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil setecientos ochenta y ocho millones dieciséis mil pesos m/cte. (\$2.788.016.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01878 del 21 de Julio de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el departamento de Valle del Cauca"

requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y tres (73) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01878 del 21 de Julio de 2014, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización San Fernando Botero, del municipio de Sevilla en el departamento del Valle del Cauca, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SEVILLA

PROYECTO: URBANIZACIÓN SAN FERNANDO BOTERO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	6461348	GERARDO ANTONIO	MARTINEZ ZAPATA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
2	24607098	ANA LUCIA	GOMEZ GAVIRIA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
3	6461807	LUIS ABELARDO	ORTEGA MONTOYA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
4	38756916	DINA MARCELA	MARTINEZ GUTIERREZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
5	40773668	MARLENY	LLANTEN AGREDO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
6	29832810	YORLENY	OSORIO LLANOS	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
7	5333801	SEGUNDO MAURO	GARCIA CHAVES	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
8	25101824	AMPARO	GUTIERREZ AGUIRRE	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
9	1113306336	FAUNIER	RAMIREZ PINZON	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
10	1106772634	LILIANA ANDREA	MUÑOZ VELEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
11	94280094	JOSE ALIRIO	FANDIÑO BALDION	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
12	29817494	MARIA EUGENIA	NIÑO NIÑO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
13	29819651	MARIA ANGELICA	OSORIO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
14	29817053	NELSI	HOYOS GARCIA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
15	572141	ALIRIO DE JESUS	VASCO PALACIO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
16	14212123	JOSE DARIO	MEDINA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
17	1113302082	SANDRA	URBANO PANCHALO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
18	1113309968	MARIA VERONICA	QUINTERO GUZMAN	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
19	38757114	GLORIA JOHANA	OSORIO GIRALDO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el departamento de Valle del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
20	34673911	OLIVA	ATOY TRUJILLO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
21	6440995	RAMON ELIAS	TABARES MARQUEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
22	38755064	OLIVA	PUENTES DE BLANCO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
23	40760545	DEYANIRA	RAMIREZ DE RUBIO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
24	1113309803	SINDY ALEJANDRA	OTALVARO GONZALEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
25	40732590	PAULA ANDREA	GALVIZ GARCIA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
26	1113309298	DANIELA	CRUZ BERRIO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
27	29817872	GLORIA ESPERANZA	CASTAÑO OSORIO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
28	18386345	PEDRO ANTONIO	ZAPATA ARIAS	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
29	15490859	HERNAN DARIO	HERRERA VALERA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
30	51973438	ELSA MYRIAN	RODRIGUEZ BOTIA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
31	29817082	GLORIA STELLA	NIÑO NIÑO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
32	6457319	LUIS EVELIO	RIOS	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
33	41955054	YAMILE	GARAY	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
34	27433237	LUZ FRANCISCA	GUZMAN	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
35	29502402	LUZ DARY	GALEANO ARCE	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
36	29814285	AMANDA	BOTERO LOPEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
37	94288050	JAIDER ALEXANDER	OCHOA LOPEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
38	1113303884	JOSE RODRIGO	MUÑOZ MONTES	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
39	2637822	ABELARDO ANTONIO	ARIAS RESTREPO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
40	29800570	MARINA	HERRERA RENTERIA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
41	24757092	ALEYDA	VELASQUEZ QUINTERO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
42	29810373	BLANCA NUBIA	CARDONA SANCHEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
43	66871608	BLANCA LUCILA	BUITRAGO RAMIREZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
44	29817357	MARTHA CECILIA	JARAMILLO CARANTON	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
45	18524193	DEINER ALFREDO	LOPEZ BARRERA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
46	29814276	ORFIRES	QUINTERO GANVA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
47	94288533	DINEY	GOMEZ NIETO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
48	6458407	JOSE ALDEMAR	LONDOÑO TORO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
49	71494542	JAIRO ALONSO	AGUIRRE AGUIRRE	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
50	2647283	PEDRO NEL	MARIN TABARES	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
51	29801521	LUZ MARY	LOPEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
52	1113310690	DANIELA	RINCON BLANDON	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
53	6453787	REINALDO	ALFARO ROMERO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
54	29820255	LUZ MARINA	OSPIÑA PULIDO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
55	29810257	MARIA GRACIELA	FRANCO DE RONCANCIO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
56	1113303336	JENNY LILLIANA	VALENCIA RODRIGUEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
57	94284273	REYNEL	ZAPATA LAVERDE	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
58	66723638	MARIA EUGENIA	GONZALES CORREA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
59	8235752	NELSON	PUERTA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
60	1113308679	VICTOR ALFONSO	PEDRAZA CUERVO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
61	94279303	FERNEL DE JESUS	BERMUDEZ VILLADA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el departamento de Valle del Cauca"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
62	39356327	ALBA INES	ARANGO OSORIO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
63	94286609	JESUS ANTONIO	BONILLA ARROYAVE	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
64	38756179	PIEDAD JULEE	CASTRILLON OSORIO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
65	1113308917	OLVER FERNEY	GARCES LOPEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
66	94287466	FELIX	LOPEZ LOPEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
67	18370849	JOSE DANIEL	RINCON VELASQUEZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
68	13078200	MARCO AURELIO	SANCHEZ MONTILLA	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
69	29807562	DANERY	AGUIRRE	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
70	29818134	LUZ DARY	DIAZ PEREZ	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
71	1113304601	MARIA EUGENIA	LOPEZ TABARES	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
72	29810962	MARIA LUBY	GARCIA MARIN	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
73	29813312	CIELO	MONTOYA AVALO	URBANIZACION SAN FERNANDO BOTERO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.788.016.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución No. 0937 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización San Fernando Botero del municipio de Sevilla en el departamento de Valle del Cauca"

dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.


ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **27 AGO. 2014**



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo
